



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 732-2024-MPLC.

Quillabamba, 17 de diciembre de 2024.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 015-2024-MPLC/A, de fecha 03 de enero de 2024, mediante el cual se designa en el cargo de CAS confianza de JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO de La Municipalidad Provincial La Convención, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo, el numeral 17 del artículo 20° del mismo cuerpo normativo, dispone que son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa: "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2024-MPLC/A, de fecha 03 de enero de 2024, se designa al Lic. en Administración MAURICE TABOADA DEL PINO, identificado con DNI. N°46779560, en el cargo de Confianza de JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO de La Municipalidad Provincial La Convención;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, al 31 de diciembre de 2024, la designación del JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO de La Municipalidad Provincial La Convención, Lic. en Administración MAURICE TABOADA DEL PINO, identificado con DNI. N°46779560, en consecuencia, déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 015-2024-MPLC/A, de fecha 03 de enero de 2024, expresando el agradecimiento Institucional por los servicios prestados durante su permanencia en esta Entidad Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y demás áreas pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - HACER, de conocimiento al Lic. en Administración Maurice Taboada Del Pino.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>).y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
Alcaldía
GM
OGRH
Designado
OTIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679